

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2685/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 09/2024 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO" - ID N° 441.692.-

Asunción, 09 de octubre de 2024.-

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 27 de setiembre de 2024, la Resolución de Directorio N° 2299/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 09/2024 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO" - ID N° 441.692** la Providencia GOC N° 122/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta su Informe de Evaluación.

Que, Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 20 de setiembre de 2024, se dio inicio al Acto de Apertura de Oferta presentada por el oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 09/2024 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO" - ID N° 441.692.-**

Que, Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 09/2024 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO" - ID N° 441.692**, a la Empresa: **REFRIGERACION R.C. de Willian Caballero, con RUC N° 4305289-4, por un Monto Total de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) – MONTO MAXIMO**, Precio Total unitario ofertado Gs. 9.630.000 (guaraníes nueve millones seiscientos treinta mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones). Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 21.000.000.- (guaraníes veintiún millones) según CDP N.º 65/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**: Monto Mínimo: Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones) Monto Máximo: Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones). Este contrato tendrá de vigencia por un periodo de **12 (doce) meses desde el 9 de diciembre de 2024 al 9 de diciembre de 2025**.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 09 de octubre de 2024, Acta N° 49/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR, LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 09/2024 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO" - ID N° 441.692, a la Empresa: **REFRIGERACION R.C. de Willian Caballero, con RUC N° 4305289-4, por un Monto Total de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) – MONTO MAXIMO**, Precio Total unitario ofertado Gs. 9.630.000 (guaraníes nueve millones seiscientos treinta mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones). Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 21.000.000.- (guaraníes veintiún millones) según CDP N.º 65/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**: Monto Mínimo: Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones) Monto Máximo: Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones). Este contrato tendrá de vigencia por un periodo de **12 (doce) meses desde el 9 de diciembre de 2024 al 9 de diciembre de 2025**.

Art. 2º DESIGNAR a la C.P. Teresa Ramírez – Jefa de la División de Servicios Generales como Administradora de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3º AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE

Res. Dir. N° 2685/2024.

A1152976----

Pdte. Franco N° 780 y Ayolas - Edificio Ayma - Tel: 438 2406 / 438 2401

<input type="checkbox"/>	DEPTO. DE CONTRATOS
<input type="checkbox"/>	ASUNCIÓN - PARAGUAY
<input type="checkbox"/>	ASESORIA - GOC
<input type="checkbox"/>	SECRETARÍA
FECHA:.....	
OBSERVACIONES:.....	
	Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate Gerente
	GOC - CONATEL

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 10/10/24
Firma: Carlos Galeano